



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

113

SELL



BUENOS AIRES, 24 MAY. 2016

VISTO el Expediente N° S05:0062936/2015 del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0478479/2008 del Registro del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y N° S01:0443733/2010 del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, las Resoluciones Nros. 76 de fecha 17 de marzo de 2015 y 354 de fecha 11 de septiembre de 2015 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 76 de fecha 17 de marzo de 2015 y 354 de fecha 11 de septiembre de 2015 ambas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se aprobaron entre otros, el proyecto presentado por el productor Claudio José SELL (M.I. N° 27.843.507), en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados como así también se autorizó el pago del apoyo económico no reintegrable correspondiente.

Que luego de firmadas las resoluciones, hubo un cambio de titularidad del beneficiario del proyecto referido en el primer considerando de la presente medida y se considera imperioso la enmienda de los Anexos I y II de las mencionadas Resoluciones Nros.76/15 y 354/15.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

MA
PROYECTO
952

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO D AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosque Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese en la parte pertinente de los Anexos I y II de las Resoluciones Nros. 76 de fecha 17 de marzo de 2015 y 354 de fecha 11 de septiembre de 2015 ambas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO D AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA donde dice: SELL, Claudio José (M.I. N° 27.843.507), debe leerse: "SANDRIN, Karina Paola (M.I. N° 26.856.828)".

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al administrado a través de la SUBSECRETARÍA D DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA/ GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 113

MA
PROYECTO
452

Handwritten signatures and initials.

Ing. P. A, MBA Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria